

104



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

1 8 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2019 – 00580.00

Las anteriores diligencias de notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso con resultados negativos, agréguese a los autos (fls.99 a 103).

Teniendo en cuenta lo pregonado por el extremo demandante en escrito militante a folio 97, se ordena emplazar a los demandados LIDER VISION COMERCIAL REPRESENTACIONES HOTELERAS S.A.S. y MARRTHA ELENA FERREIRA DE POTES.

Para lo cual, se requiere a la parte activa para que efectuó las publicaciones en el listado respectivo del diario EL NUEVO SIGLO o EL TIEMPO un día domingo de conformidad con los postulados de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICAR LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. 24 FINACD HCY 21 SEP 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a)